

FORMATO N° 23

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA EN GENERAL**

1	NÚMERO DE ACTA	008-2023-CS-SCPRIN-CSJCL-PJ
----------	-----------------------	-----------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el Callao, a los Veinticinco días del mes de octubre de año 2023, en las instalaciones de la Corte Superior de Justicia del Callao, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 001104-2023-P-CSJCL-PJ, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-CSJCL-PJ-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN LA LOCALIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDA VISTA ALEGRE I OQUENDO CALLAO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", a fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	KLEIMAN VLADIMIR SEMINARIO FARIAS	Titular	x	Dependencia:	COORDINACION DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	CESAR ANTONIO ARCE BELLO	Titular	x	Dependencia:	COORDINACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	DAVID ALFONSO MILLA COTOS	Titular	x	Dependencia:	PRESIDENCIA DE LA CSJCL
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:		
De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:			
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	
1	CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	90	
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	100	

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del valor Estimado
1	CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	134,900.00	99.93%
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	145,000.00	107.41%

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, ninguna oferta económica han sido descalificada		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
	7.1	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		

FORMATO N° 23

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA EN GENERAL**

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	100.00
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	93.03

8 RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	72.00	20.00	92.00
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	80.00	18.61	98.61

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al valor estimado	
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	145,000.00	Si	X
		No	

En el supuesto de ofertas que superen el valor estimado, se debe consignar la información siguiente:

9.2 DATOS DE LA REDUCCION DE LA OFERTA ECONOMICA

Mediante Carta N° 001-2023-CS-SCPRIN-CSJCL-PJ-PJ, de fecha 24 de octubre de 2023, en virtud al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó la reducción de su oferta económica al superar ésta el valor estimado, a fin de otorgar la buena pro.

Mediante Carta N° 038-2023-PIDES SAC de fecha 25 de octubre de 2023, el postor CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC, presentó, la reducción de su oferta económica, la misma que asciende al monto de S/ 134,000.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), encontrandola este colegiado conforme.

9.3 RESULTADOS FINALES LUEGO DE LA REDUCCIÓN ECONOMICA

De este modo, teniendo los resultados finales tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	72.00	19.87	91.87
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	80.00	20.00	100.00

9.4 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con el resultado de la evaluación económica, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado

FORMATO N° 23

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA EN GENERAL**

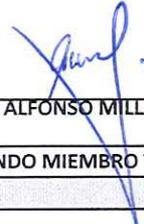
**CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION
PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC**

134,000.00

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.3.

11

 KLEIMAN VLADIMIR SEMINARIO FARIAS	 CESAR ANTONIO ARCE BELLO	 DAVID ALFONSO MILLA COTOS
PRESIDENTE TITULAR	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCION		

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

1 NÚMERO DE ACTA	007-2023-CS-SCPRIN-CSJCL-PJ
-------------------------	-----------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En el Callao, a los Veinticuatro días del mes de octubre de año 2023, en las instalaciones de la Corte Superior de Justicia del Callao, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 001104-2023-P-CSJCL-PJ, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-CSJCL-PJ-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN LA LOCALIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDA VISTA ALEGRE I OQUENDO CALLAO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", a fin de ADMITIR, CALIFICAR Y EVALUAR de las ofertas presentadas a través del SEACE

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KLEIMAN VLADIMIR SEMINARIO FARIAS	Titular	X	Dependencia:	COORDINACION DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	CESAR ANTONIO ARCE BELLO	Titular	X	Dependencia:	COORDINACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	DAVID ALFONSO MILLA COTOS	Titular	X	Dependencia:	PRESIDENCIA DE LA CSJCL
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	13/10/2023	Válido		13/10/2023	10437815157
2	Proveedor con RUC	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	18/10/2023	Válido		18/10/2023	10454278033
3	Proveedor con RUC	20520912682	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	13/10/2023	Válido		13/10/2023	20520912682
4	Proveedor con RUC	20564348954	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/10/2023	Válido		19/10/2023	20564348954
5	Proveedor con RUC	20600588479	GRUPO AMERINKA S.R.L	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20600588479
6	Proveedor con RUC	20605350420	GECCAP LAEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20605350420

5 DETALLE DE LOS POSTORES
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas en la plataforma del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	20/10/2023	23:04:29
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	20/10/2023	23:17:16

6 Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas del SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases integradas.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
De acuerdo con la revisión efectuada por el comité de selección, las dos ofertas son admitidas

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	Único
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	Único
La admisión de las ofertas se detalla en el cuadro de Admisión de Ofertas, según Anexo N° 1 que forma parte de la presente Acta.		

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 2 que forma parte de la presente Acta.		
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, NINGUNA oferta fue calificada		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consiguar las razones de su descalificación
1		
2		

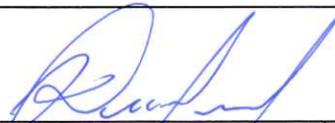
10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	Único
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	Único

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N°3 que forma parte de la presente Acta.		

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL
	FACTORES	PUNTAJES
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00
	METODOLOGIA PROPUESTA	10.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	90.00 puntos
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC
	FACTORES	PUNTAJES
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	90.00
	METODOLOGIA PROPUESTA	10.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	90.00
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	100.00

14 ACUERDO ADOPTADO		
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.		

15		
		
KLEIMAN VLADIMIR SEMINARIO FARIAS	CESAR ANTONIO ARCE BELLO	DAVID ALFONSO MILLA COTOS
PRESIDENTE TITULAR	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCION		

ANEXO N° 04: CUADRO COMPARATIVO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-CSJCL-PJ

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN LA LOCALIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDA VISTA ALEGRE I OQUENDO CALLAO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

VALOR ESTIMADO (VE) : 135,000.00 Soles
 PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA (Om) : 134,900.00 Soles

N°	POSTORES CALIFICADOS	FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO	PUNTAJE ECONOMICO PONDERADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		A. PRECIO (O)		Puntaje la Oferta (Pi)					
		OFERTA ECONOMICA (O)	En % del V.R.						
1	CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	S/ 134,900.00	99.93%	100.00	90.00	72.00	20.00	92.00	2
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	S/ 145,000.00	107.41%	93.03	100.00	80.00	18.61	98.61	1

REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA:

N°	POSTORES CALIFICADOS	FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO	PUNTAJE ECONOMICO PONDERADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		A. PRECIO (O)		Puntaje la Oferta (Pi)					
		OFERTA ECONOMICA (O)	En % del V.R.						
1	CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	S/ 134,900.00	99.93%	99.33	90.00	72.00	19.87	91.87	2
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	S/ 134,000.00	99.26%	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00	1


 KLEIMAN VLADIMIR SEMIMARIO FARIAS
 PRESIDENTE TITULAR


 CESAR ANTONIO ARCE BELLO
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 DAVID ALFONSO MILLA COTOS
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FACTORES DE EVALUACION - ANEXO N° 03
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-CSJCL-PJ

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN LA LOCALIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDA VISTA ALEGRE I OQUENDO CALLAO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)			1	2
FACTORES DE EVALUACION			CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC
			S/ 180,900.00	S/ 315,434.21
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			Puntaje	Puntaje
<p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	Metodología	Puntaje	80	90
	M >= S/ 200,000.00	90 puntos		
	M >= S/ 150,000.00 y < S/ 200,000.00	80 puntos		
	M > S/ 1 00,000.00 y < S/ 150,000.00	70 puntos		
METODOLOGÍA PROPUESTA			10	10
<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1) Plan de Trabajo (Deberá incluir la descripción de las actividades a desarrollar según términos de referencia y la metodología propuesta).</p> <p>b) Relación de actividades, programación GANTT.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta</p>			<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta:</p> <p>10 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta:</p> <p>0 puntos</p>	
VALOR ESTIMADO	S/. 135,000.00			
PUNTAJE TOTAL			90	100

Nota: Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

El COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en las bases para la EVALUACION TECNICA de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.


KLEIMAN VLADIMIR SEMINARIO FARIAS
 PRESIDENTE TITULAR


CESAR ANTONIO ARCE BELLO
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


DAVID ALFONSO MILLA COTOS
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 02 - CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-CSJCL-PJ
PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN LA LOCALIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDA VISTA ALEGRE I OQUENDO CALLAO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

REQUISITOS DE CALIFICACION

FACTORES DE EVALUACION TECNICA	CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC
A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p>JEFE DE PROYECTO</p> <p>01 Ingeniero Civil o Arquitecto o Economista o Ingeniero Economista o Ingeniero Industrial</p> <p>Experiencia mínima de cinco (5) años de experiencia de haber participado como Jefe de Proyecto y/o formulado estudios de pre inversión, contados a partir de la obtención del título profesional</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>YOVERA OSCAR BLACIDO TOLEDO CUMPLE</p>	<p>JUAN MARTIN ZEGARRA QUEVEDO CUMPLE</p>
<p>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</p> <p>01 Economista o Ingeniero Economista.</p> <p>Experiencia mínima de tres (3) años de experiencia laboral en la formulación o evaluación de Estudios de Pre Inversión, contados a partir de la obtención del título profesional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>JAMES MANOLO ALVARADO TOLENTINO CUMPLE</p>	<p>OSCAR HUGO QUISEP MOSCOYO CUMPLE</p>
<p>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</p> <p>01 Arquitecto</p> <p>Experiencia mínima de un (01) año en el desarrollo de proyectos de inversión pública a nivel de perfil y/o expediente técnico contados a partir de la obtención del título profesional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>LESLIE MILUSKA MELENDEZ MARIN CUMPLE</p>	<p>EDUARDO MAURICIO GRACEY ORRILLO CUMPLE</p>
B.1.1 FORMACION ACADEMICA		
<p>Jefe de Proyecto TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Civil, o Arquitecto o Economista o Ingeniero Economista o ingeniero industrial.</p> <p>Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión TÍTULO PROFESIONAL de Economista o Ingeniero Economista</p> <p>Especialista en Arquitectura TÍTULO PROFESIONAL de Arquitecto</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

**ANEXO N° 02 - CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-CSJCL-PJ
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ÓRGANOS
JURISDICCIONALES EN LA LOCALIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDA VISTA ALEGRE I OQUENDO CALLAO
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

REQUISITOS DE CALIFICACION

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (CIEN MIL y 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración y/o formulación de estudios de preinversión y/o expediente técnico en edificaciones en general . Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	CUMPLE	CUMPLE
COMITÉ DE SELECCIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO

El COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en las bases para la CALIFICACION y NO CALIFICACION de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.


KLEIMAN VLADIMIR SEMINARIO
PRESIDENTE TITULAR


CESAR ANTONIO ARCE BELLO
PRIMÉR MIEMBRO TITULAR


DAVID ALFONSO MILLA COTOS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas (art. 81° del RLCE y Bases Integradas - Sección General, ítem 1.8)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-CSJCL-PJ
PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA VISTA ALEGRE I QUENDO CALLAO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO DE LA PROVINCIA JURISDICCIONALES EN LA LOCALIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDA VISTA ALEGRE I QUENDO CALLAO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el numeral b) del artículo 62 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3).	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 5)	a.7) Promesa de consorcio con firma legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	RESULTADO
POSTORES								
1 CONSORCIO VISTA ALEGRE: MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC - GECCAP LAEL SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
2 CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en las bases para la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inductura a girar por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.


KLEIMAN VLADIMIR SEMINARIO FARIAS
PRESIDENTE TITULAR


CESAR ANTONIO ARCE BELLO
PRIMER MIEMBRO TITULAR


DAVID ALFONSO MILLA COTOS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

